

AMADEUS IT GROUP, S.A. - Amadeus o la Sociedad - de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Programa de Recompra de acciones de Amadeus IT Group, S.A.

El Consejo de Administración de Amadeus ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (Programa de Recompra o Programa) de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2018.

El Programa de Recompra se efectúa al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el Reglamento), con la finalidad de dar cumplimiento a los programas de asignación de acciones para los empleados, directivos y Consejero ejecutivo del Grupo Amadeus* correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de conformidad con los reglamentos de cada plan de acciones (*Performance Share Plan, Restricted Share Plan y Share Match Plan*).

**Se excluyen de este Programa de Recompra a las sociedades del Grupo Amadeus sas y su filial íntegramente participada Amadeus Labs, para las que se implementarán programas de recompras específicos para dar cumplimiento a los programas de asignación de acciones para sus empleados y directivos correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, que se comunicarán en su momento como otra información relevante. El número máximo de acciones bajo estos programas de recompras específicos será de 350.000 acciones en su conjunto.*

La inversión máxima del Programa de Recompra de acciones propias será de 72 millones de euros y en ningún caso el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra podrá exceder de 900.000 acciones, representativas del 0,21% del capital social de la Sociedad, para su entrega, y se llevará a cabo en los siguientes términos:

- El Período máximo de vigencia: desde el 2 de marzo de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2020.
- Ejecución del Programa: Un único tramo de hasta 900.000 acciones (o inversión máxima), durante el Período máximo de vigencia, con un mínimo de 250.000 acciones a adquirir antes del 26 de mayo de 2020 y otro mínimo adicional de 100.000 acciones antes del 30 de junio de 2020 (en total un mínimo de 350.000 acciones entre el 2 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020).

No obstante, Amadeus se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, Amadeus hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio de adquisición que

alcanzara el precio de la inversión máxima o hubiese adquirido el número máximo de acciones permitido por el Programa.

Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento. En particular, en lo que se refiere al precio, no se adquirirán acciones a un precio superior al más elevado entre el precio de la última operación independiente o la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, no se comprarán en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra, límite que aplicará a la totalidad del Programa de Recompra.

La entidad *Crédit Agricole Corporate and Investment Bank* ha sido nombrada entidad agente para que actúe por cuenta de la Sociedad para la ejecución del Programa. La entidad agente ha recibido un mandato irrevocable de compra de acciones y tomará sus decisiones de compra independientemente de Amadeus y sin su influencia.

La aprobación, modificación o prórroga, en su caso, interrupción y finalización del Programa de Recompra así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como otra información relevante, de conformidad con lo previsto en el Reglamento.

En Madrid, 28 de febrero de 2020.

Amadeus IT Group, S.A.